

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 846

CASTRO, 20 de Octubre del 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; el mail de fecha 20.10.2015, del Encargado de Informática; lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PROCEDASE a dar de baja el siguiente bien mueble (un computador) de propiedad de la I. Municipalidad de Castro, RUT N° 69.230.400-4, de las siguientes características:

Tipo: Computador Netbook
Marca: Samsung
Modelo: N102SP
N° Serie: hqu791kc400532j
Memoria: DDR3 Samsung 2 gigas
Pantalla: 10 pulgadas
Disco Duro: 320 gigas
SO: Windows 7 Starter

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/rbc

Distribución:

Concejo Municipal/ Direccion de Adm. y Finanzas/ Encargado de Inventario/ Secretaria Municipal.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)